46000

ADENDA No. 001

REF.: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-011-2023-GVI

OBJETO: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE".*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las fijadas en el Manual de Contratación.

CONSIDERANDO

Que el día 23 de agosto de 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II el proceso de Mínima cuantía **ICBF-MC-011-2023-GVI.**

Que dentro de los términos establecidos de conformidad con el cronograma del proceso se estableció como fecha límite para limitar a MIPYMES, el 24 de agosto de 2023 hasta las 7:00 pm, y dentro de este plazo, se recibieron tres solicitudes para la limitación.

AMAZON FOODS & DRINKS S.A.S, Nit. 901701172 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	ICBF MC 011 2023 GVI
Descripción del proceso	MINIMA CUANTIA DOTACION 2023
De:	AMAZON FOODS AND DRINKS
Usuario:	Juvé Nuñez
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(23/08/2023 4:00:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5193378
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	LIMITACIÓN MIPYMES

Anexos	Documento	Nombre de archivo (Versión)	
	ICBF REGIONAL GUAVIARE LIMITACION AFAN.pdf	ICBF REGIONAL GUAVIARE LIMITACION AFAN.pdf	Detalle
	17. CALIDAD MIPYME AF.pdf	17. CALIDAD MIPYME AF.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta	Expulsar todos	

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Solicitamos se limite el proceso a MIPYMES COLOMBIANAS conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y según lo establecido en la Invitacipon Pública del proceso de selección N o. ICBF-MC-011-2023-GVI. Adjuntamos remitimos a continuación los documentos necesarios para tal fin.

Agradecemos sus buenas gestiones y quedamos atentos a cualquier respuesta de su parte.

INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC, Nit 901401788-4, con domicilio principal en la ciudad de San Jose del Guaviare.

Detalles de mensaje

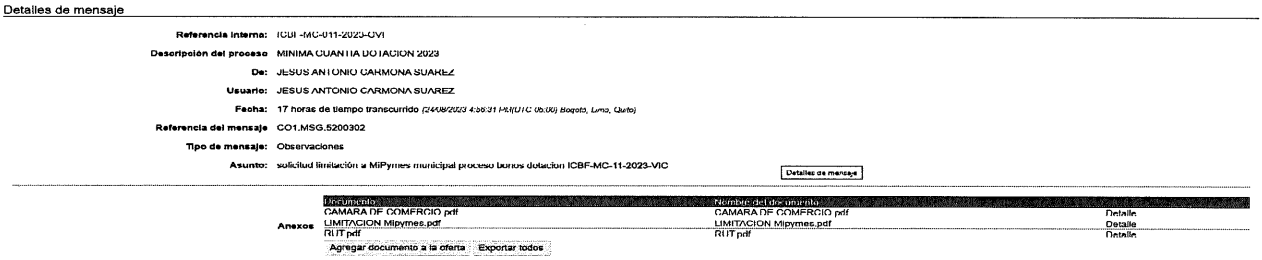
Referencia interna:	ICBF-MC-011-2023-GVI
Descripción del proceso	MINIMA CUANTIA DOTACION 2023
De:	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC
Usuario:	YUDI KATHERINE MONROY LOZANO
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(24/08/2023 4:16:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5199004
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	solicitud limitación MiPymes municipal

Anexos	Documento	Nombre de archivo (Versión)	
	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES ICBF DOTACION.pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES ICBF DOTACION.pdf	Detalle
	zNVnAdKAD1.pdf	zNVnAdKAD1.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta	Expulsar todos	

y **JESUS ANTONIO CARMONA SUAREZ, C.C. 86080670, con domicilio en ciudad de San José del Guaviare**

Dirección: **Avenida Colonizadores No. 23 – 106**
Teléfono: 5840164

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-MC-011-2023-GVI
Descripción del proceso: MINIMA CUANTIA DOTACION 2023
De: JESUS ANTONIO CARMONA SUAREZ
Usuario: JESUS ANTONIO CARMONA SUAREZ
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (24/08/2023 4:56:31 PM(UTC 05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5200302
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: solicitud limitación a MiPymes municipal proceso bonos dotacion ICBF-MC-11-2023-VIC

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CAMARA DE COMERCIO.pdf	CAMARA DE COMERCIO.pdf	Detalle
LIMITACION Mipymes.pdf	LIMITACION Mipymes.pdf	Detalle
RUT.pdf	RUT.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el 25 de agosto de 2023, mediante **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES**, dentro del proceso de selección de mínima cuantía Nro. ICBF-MC-011-2023-GVI, la entidad estatal limito la convocatoria a Mipyme colombianas, que tengan domicilio en el municipio de San José del Guaviare, donde se ejecutara el contrato, conforme al Decreto 1860 de 2021, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. ***Convocatorias limitadas a Mípyme*** y 2.2.1.2.4.2.3. **Limitaciones territoriales.**

Así mismo, en la citada norma en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, dice:

"(...) 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá.(...)

(...) iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.(...)"

En virtud de lo anterior, se requiere expedir la presente adenda con la siguiente modificación:

DECISIÓN

1. MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PLAZO FINAL PARA LA ENTREGA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO	Hasta el 28 de Agosto de 2023 a las 6:00 p.m.	Las ofertas económicas deberá ser radicadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **NOTA:** En caso de duda respecto a la radicación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio en: - Línea gratuita nacional 018000520808. - Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788. - Mail: soporte@secop.gov.co

APERTURA DE SOBRES E INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	28 de Agosto de 2023 a las 06:05 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA) Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS O ERRORES.	29 al 30 de Agosto de 2023 hasta las 7:00 pm	El **ICBF** podrá solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores que No representen reformulación de la Oferta. La solicitud de subsanación de inconsistencias o errores se publicará en mensajes del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	El 31 de Agosto de 2023 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN – PRESENTACION OBSERVACIONES.	Hasta el 01 de Septiembre de 2023 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	04 de Septiembre de 2023 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	04 de Septiembre de 2023 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.

FIN DE LA ADENDA No. 1

PAOLA SABOGAL VALDES
Directora ICBF Regional Guaviare

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Luz Dary Montaña Escarraga	Coordinadora Grupo Gestión de Soporte	
Reviso	Esmerly Bonilla Perez	Contratista Gestión de Soporte	
Proyectó	Yorgeth Camacho Suárez	Contratista Gestión de Soporte	
Control de Legalidad	Karen Yicela Conde Giraldo	Contratista Dirección	